



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 16 de febrero de 2024.

VISTO la finalización del mandato de los Señores/as Consejeros/as por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente integrantes del Consejo Directivo; y de los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Licenciatura en Organización Industrial, e Ingeniería Pesquera y la Resolución N° 67/2024 del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Facultad.

Que a esos efectos corresponde convocar las respectivas elecciones.

Que la Ordenanza N° 1355 - Reglamento Electoral- fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional a los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente a efectos de integrar el Consejo Directivo de esta Facultad de acuerdo a los siguientes cargos: CLAUSTRO DOCENTE: Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente por cada uno de los Departamentos de Enseñanza de Ciencias Básicas, Licenciatura en Organización Industrial e Ingeniería Pesquera; dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes del Padrón General de Docentes.- CLAUSTRO GRADUADOS: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Dos (2) Consejeros Titulares y



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

dos (2) Consejeros Suplentes. CLAUSTRO NODOCENTE: Un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a elecciones en la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional a los Claustros Docente, Graduados y Estudiantil; a efectos de integrar los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Licenciatura en Organización Industrial e Ingeniería Pesquera de acuerdo al siguiente detalle: CLAUSTRO DOCENTE: Cinco (5) Consejeros Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO GRADUADOS: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos. CLAUSTRO ESTUDIANTIL. Tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes por cada uno de los Departamentos.

ARTÍCULO 3º. - Fijar el siguiente cronograma electoral para las elecciones citadas en los artículos precedentes: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 16/02/24. PUBLICIDAD: 23/02/24 al 03/06/24. EXHIBICIÓN DE PADRONES: del 18/03/24 al 04/04/24. OBSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y OFICIALIZACIÓN DE PADRONES: del 18/03/24 al 04/04/24. IMPUGNACIÓN DE PADRONES: del 5/04/24 al 9/04/24. TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES: 11/04/24 y 12/04/24. PADRONES DEFINITIVOS: a partir del 15/04/20. PRESENTACION DE LISTAS: del 18/03/24 al 03/05/24. OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: del 06/05/24 al 13/05/24. EXHIBICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LISTAS: del 14/05/24 al 16/05/24. TRATAMIENTO DE LAS IMPUGNACIONES: 17/05/24 y 20/05/20. LISTAS DEFINITIVAS a partir del 21/05/24 hasta 03/06/24. FECHA DE ELECCIÓN: Día 04/06/24 de 14:00 a 22:00 horas para los claustros de Graduados y NoDocentes; y 05/06/24 de 14:00 a 22:00 para los claustros Docentes y Estudiantes.

ARTICULO 4º.- El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral Local conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 - Reglamento Electoral-.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar la presente modificación a las Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional.

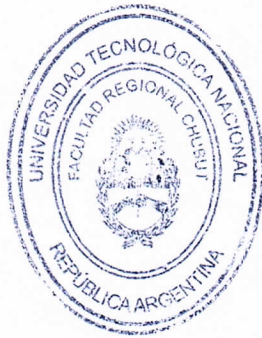


MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

ARTICULO 6°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCION N°42/24 - DFRCh

UTN
SC



Ing. Diana H. Bohn
Decana

Ing. Soraya I. Corvelán
Vicedecana